

Decreto N° 2979, que autoriza al Ayto. del Municipio de Higüey a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9290, del 24 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2979

VISTA la certificación de fecha 16 de febrero de 1972, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Higüey;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender en favor del señor Fernando Pepén el solar N° 2241 (Designación Municipal), del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 1,185.29 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,555.87, a razón de RD\$3.00 el metro cuadrado, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, Carretera Mella; al Este, Víctor Marmolejos; al Sur, Calle Ing. Creales; y al Oeste, Amable Pepén. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el indicado solar, en el cual ha construido una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de diciembre del mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER